



# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS

RESOLUCIÓN N° CU-O-01-036

ACTA N° O-01

FECHA: 14-01-13

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Sede, se debe incorporar a los responsables de pasantías, ya que constituyen un nexo estratégico de la UNEG con las organizaciones públicas y privadas de las diferentes localidades donde ubican a nuestros pasantes.

### RESUELVE

Modificar la **Resolución N° CU-O-14-795 de fecha 25-07-2011**, relativa al **Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Sede**, en su artículo 2, de la siguiente manera:

Donde dice:

**ARTÍCULO 2:** El Consejo de Sede estará integrado por el Director de Sede, quien lo presidirá, los Coordinadores de Proyectos de Carrera de Pregrado, los Coordinadores de Programas de Postgrado, los Coordinadores de Centros de Investigación, el Coordinador de los Programas de Extensión, el Coordinador de Desarrollo Estudiantil, un representante de los profesores, un representante estudiantil, un representante de los obreros y un representante del personal administrativo.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Se podrán tener invitados en las sesiones del Consejo de Sede cuando se requiera enriquecer o clarificar un punto específico. Los invitados asistirán solo con derecho a voz.



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS  
RESOLUCIÓN Nº CU-O-01-036

Pág. 2  
ACTA Nº O-01  
FECHA: 14-01-13

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO 2:** El Consejo de Sede estará integrado por el Director de Sede, quien lo presidirá, los Coordinadores de Proyectos de Carrera de Pregrado, el Responsable de Pasantías, los Coordinadores de Programas de Postgrado, los Coordinadores de Centros de Investigación, el Coordinador de los Programas de Extensión, el Coordinador de Desarrollo Estudiantil, un representante de los profesores, un representante estudiantil, un representante de los obreros y un representante del personal administrativo.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Se podrán tener invitados en las sesiones del Consejo de Sede cuando se requiera enriquecer o clarificar un punto específico. Los invitados asistirán solo con derecho a voz.

### Comuníquese,



María Elena Latuff  
Rectora-Presidente



Leonarda Casanova  
Secretaria

Fecha de distribución: 23 ENE. 2013  
MEL/LC/ES/st  
VAC15113

c.c. Miembros del Consejo - Consultoría Jurídica - Coordinaciones Generales - Dirección de Administración - Dirección de Personal - Coord. de Finanzas - Dirección de Auditoría Interna - Dpto. Formulación Presupuestaria - Consejo Académico - Archivo General - SAC